



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO

San Juan de Pasto, diecinueve (19) de Enero de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN : 52001-33-31-002-2017-00051-00
DEMANDANTE : LUIS HUMBERTO ARMERO NARVAEZ
DEMANDADO : CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Al constatar que la apoderada judicial principal de la parte demandada allegó escrito por medio del cual manifiesta renuncia al poder, acompañado del oficio que remitió a la entidad accionada informando tal dimisión, actuación que se ciñe a las prescripciones del artículo 76 del C.P.A.C.A., el despacho admitirá tal renuncia.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Pasto,
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la renuncia de poder manifestada por la apoderada judicial de la parte demandada.

SEGUNDO: Esta renuncia sino 5 días después de la presentación del memorial en el que así se manifestó.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ADRIANA CERVANTES ALOMÍA
 Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE PASTO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
 ESTADO ELECTRÓNICO No. 002

Hoy, 22 Enero 2018 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ADARME RODRÍGUEZ
 Secretaria